

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 14551** *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a Tarifa 2008.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía, han suscrito el 1 de junio de 2010, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2010.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marin Uribe.

ANEXO

Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a tarifa 2008

En Madrid, a 1 de junio de 2010.

REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe, Secretario de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

De otra parte, la Sra. D.^a Isabel de Haro Aramberri, actuando en nombre y representación de la Agencia Andaluza de la Energía, con domicilio social en Avda. Isaac Newton, s/n de Sevilla, con C.I.F. Q-41.006.98-B, como Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, por nombramiento mediante Decreto 76/2005 de 15 de marzo, publicado en el Boja nº 55 de 18 de marzo de 2005 y en virtud del artículo 11 de los Estatutos de la Agencia aprobados por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero.

En función de sus respectivos cargos

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2008, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2008, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, mediante convenios de colaboración para la realización de planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Administraciones territoriales anteriormente indicadas que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el <Boletín Oficial del Estado>, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios de colaboración a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.»

4. Por otro lado, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

«Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.»

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la comunidad autónoma de Andalucía que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1, del Real Decreto 1955/2000, ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.^a de la Constitución Española tiene competencia exclusiva sobre bases de régimen minero y energético.

7. El artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias de la comunidad autónoma en materia energética.

8. La Agencia Andaluza de la Energía, creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad de derecho público de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha entidad de derecho público se constituye con el objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía, en este caso, la de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con dicha finalidad, el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuye a la Agencia Andaluza de la Energía, entre otras, la función de mejorar la calidad de los servicios energéticos en la Comunidad, colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución, así como colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.

El artículo 5.d) de la Ley 4/2003 de creación de la Agencia atribuye a la misma la competencia para celebrar convenios con otras Administraciones Públicas, correspondiendo al Consejo Rector de la Agencia la aprobación de las propuestas de dichos convenios (artículo 8.15 del Decreto 21/2005).

Por lo expuesto, Acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia

y Empresa al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 del la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de enero de 2008. Estas obras figuran en el anexo I del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Agencia Andaluza de la Energía y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Además se establece un anexo II que recoge un listado de obras de reserva para la mejora de calidad del servicio, para la mejora del control de tensión y para la limpieza de la vegetación de los márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, en caso de que por problemas técnicos o administrativos imposibles de prever y ajenos a la voluntad de las partes firmantes resultara imposible llevar a cabo alguno de los proyectos contenidos en la lista principal.

En el caso de que hubiese que sustituir alguna de las inversiones recogidas en el anexo I (listado principal) por obras del anexo II (listado de reserva) en los planes de mejora de calidad, control de tensión y limpieza del arbolado, la nueva o nuevas inversiones, debidamente justificadas, serán tenidas en consideración e incluidas a los efectos de poder obtener la financiación aquí prevista. Esta inclusión deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas, y la Dirección de la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y comunicada a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ninguna de las obras incluidas en este convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. *Financiación de las Obras.*—La inversión total de las obras recogidas en el Anexo I asciende a 65.065.233 euros, 48.344.808 euros destinados a planes de mejora de calidad, 12.086.202 euros destinados a planes de control de tensión y 4.634.223 euros correspondientes a planes de limpieza de arbolado.

Con cargo a la tarifa para 2008, se financiarán las obras en una cuantía de 17.519.571 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

12.903.443 euros, destinados a obras para mejora de calidad (73,65%).

3.225.861 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,41%).

1.390.267 euros, destinados a la limpieza de arbolado (7,94%).

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Andalucía se financiarán las obras en una cuantía total de 1.000.000 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

800.000 euros, destinados a obras para mejora de calidad (80,0%).

200.000 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (20,0%).

Con cargo a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. la cuantía total ascenderá a 46.545.662 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

34.641.365 euros, destinados a obras para mejora de calidad (74,49%).

8.660.341 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,61%).

3.243.956 euros, destinados a la limpieza de arbolado (6,97%).

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad, Control de Tensión y Limpieza de Vegetación será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

	Junta de Andalucía		Tarifa 2008		Empresa		TOTAL	
	Euros	% participación	Euros	% participación	Euros	% participación	Euros	% participación
Planes de mejora de calidad.....	800.000	1,65	12.903.443	26,69	34.641.365	71,65	48.344.808	100,00
Planes de control de tensión.....	200.000	1,65	3.225.861	26,69	8.660.341	71,65	12.086.202	100,00
Planes de limpieza del arbolado.....	0	0,00	1.390.267	30,00	3.243.956	70,00	4.634.223	100,00
Totales.....	1.000.000	1,54	17.519.571	26,93	46.545.662	71,54	65.065.233	100,00

Tercera. *Presentación de Certificaciones y Liquidación.*

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2008.

Después de cada certificación la Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, un informe descriptivo que deje constancia las obras ejecutadas y presentadas por la empresa beneficiaria y se indicaran los importes correspondientes a las obras realizadas incluidas en el Anexo I al presente Convenio, remitiéndose sus correspondientes actas de puesta en marcha o alternativamente un certificado por cada obra de un organismo de Control de los contemplados en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, siempre que dicho Organismo esté acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con el informe donde se constate los objetivos de calidad previstos, de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, la Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2008, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

Excepcionalmente, si por causas debidamente justificadas por la Comunidad Autónoma no se pudieran presentar las certificaciones, se podrá prorrogar por un año más el plazo para la presentación de las certificaciones, no pudiéndose modificar el plazo de ejecución.

2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

El pago de la ayuda correspondiente a la Junta de Andalucía se realizará conforme a los convenios particulares establecidos entre la Agencia Andaluza de la Energía y la empresa beneficiaria.

Cuarta. *Seguimiento del Convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía podrán

realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen Jurídico del Convenio.*—Este convenio tiene naturaleza administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la citada Ley.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. *Vigencia.*—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

A efectos de los plazos para la presentación de las certificaciones de las obras realizadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula tercera.

Séptima. *Desarrollo del Convenio.*—Este convenio se desarrollará mediante acuerdos particulares de colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida asimismo en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente Convenio de Colaboración por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Secretario de Estado de Energía, D. Pedro Luis Marín Uribe.—La Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, D^a Isabel de Haro Aramberri.

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 - Anexo I - Inversiones mejora calidad de servicio

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	SA.02403	CT 74885 Reforma (Telemando)	18.585,62	Albox, Arboleas y Zúrgena	MT	SU, RC
Almería	SA.02405	CT 33904 Reforma (Telemando)	33.341,00	Níjar	MT	SU
Almería	SA.02407	CT 34894 Reforma (Telemando)	21.132,22	Olula del Río	MT	SU
Almería	SA.02524	CT 71947 Reforma (Telemando)	19.137,86	Roquetas de Mar	MT	UR
Almería	SA.02525	CT 34813 Reforma (Telemando)	18.607,86	Almóctia, Bayárcal, Canjáyar, Fondón, Láujar de Andarax, Padules y Paterna del Río	MT	RC, RD
Almería	SA.02528	CT 36485 Reforma (Telemando)	18.607,86	Roquetas de Mar	MT	UR
Almería	SA.02535	CT 67412 Reforma (Telemando)	20.370,30	Garrucha y Vera	MT	SU
Almería	SA.02537	CT 34920 Reforma (Telemando)	40.365,00	Alcántar, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Suflí, Tijola y Urrácal	MT	RC, RD
Almería	SA.02538	CT 34465 Reforma (Telemando)	30.217,00	Benahadux, Pechina y Ríoja	MT	RC
Almería	SA.02541	CT 37137 Reforma (Telemando)	41.931,49	Ejido (El)	MT	UR
Almería	SA.02542	CT 78584 Reforma (Telemando)	18.585,62	Albox, Chirivel, Oria y Vélez Rubio	MT	SU, RC
Almería	SA.02543	CT 37292 Reforma (Telemando)	42.120,44	Ejido (El) y Mojonera (La)	MT	UR, SU
Almería	SA.02545	CT 34363 Reforma (Telemando)	27.454,84	Níjar	MT	SU
Almería	SA.02546	CT 34036 Reforma (Telemando)	18.923,06	Níjar	MT	SU
Almería	SA.02547	CT 35922 Reforma (Telemando)	19.485,62	Cuevas del Almanzora, Huércal-Overa y Pulpí	MT	SU
Almería	SA.02552	CT 74735 Reforma (Telemando)	18.585,62	Albánchez, Albox, Arboleas, Cóbdar, Lubrín, Ujeila del Campo y Zúrgena	MT	RC, RD
Almería	SA.02652	Reconfiguración LAMT Ballabona (VERA), Antas y Sorbas (VERA)	123.400,00	Antas, Bédar, Gallardos (Los), Lubrín, Sorbas, Ujeila del Campo y Vera	MT	RC, RD
Almería	SX.03468	Andarax 132/66 kV. 2º trafo 70 MVA	2.332.044,00	Almería	AT	UR
Cádiz	SC	Adecuación LMT Tarifa 2	3.688,00	Tarifa, Algeciras	MT	UR
Cádiz	SC	Reforma CD Pérez Luna	4.619,00	Jerez de la Frontera	MT	UR
Cádiz	SC	Reforma CD Real	6.204,00	San Fernando	MT	UR
Cádiz	SC	Reforma CD Urbis 3	7.393,00	Chiclana	MT	UR
Cádiz	SC	Reforma Parcelas	7.948,00	Chiclana	MT	UR
Cádiz	SC	Paso a TZ Cantarranas	9.942,00	Vejer	BT	SU
Cádiz	SC	Soteramiento líneas Algeciras 1 y 2	110.219,00	Algeciras, Los Barrios	MT	UR
Cádiz	SC	Reforma red BT Campamento	60.409,00	San Roque	BT	SU
Cádiz	SC	Reforma CD Piscina	54.022,00	Benaocaz	MT	RC
Cádiz	SC	Reforma Bda. España	19.632,00	Jerez de la Frontera	BT	UR
Cádiz	SC	Reforma LSMT Huerta Grande	15.609,00	Benaocaz	MT	RC
Cádiz	SC	Reforma red de BT Secadero	15.566,00	Jimena	BT	SU
Cádiz	SC	Reforma CD Mejadales	6.739,00	Conil	MT	SU
Cádiz	SC	Reform RSMT Los Remedios	135.165,00	Vejer	MT	SU
Cádiz	SC	Adecuación red BT Bda. Constancia	25.928,00	Jerez de la Frontera	BT	UR
Cádiz	SC	Reforma Torno Chico	23.032,00	Jerez de la Frontera	BT	UR
Cádiz	SC	Reforma CD San Blas	14.095,00	Benaocaz	MT	RC
Cádiz	SC.00501	Nuevas salidas de línea desde Sub. Jerez, Montealto y Santo Domingo	480.233,59	Jerez de la Frontera	MT	UR
Cádiz	SC.00643	TELEMANDO S22296	23.032,00	Sanlúcar de Barrameda	MT	UR
Cádiz	SC.00645	TMT 2 SAN ROQUE -SAN ROQUE CD 28845, 2	23.032,00	San Roque	MT	SU
Cádiz	SC.00653	Telemandos Barrosa	27.432,00	Chiclana	MT	UR
Cádiz	SC.00671	TMT 1 CORCHADO -ALMUNIA S17502	23.032,00	Jimena, San Roque	MT	SU
Cádiz	SC.00676	TMT 1 SAN ROQUE -ALMORAIMA CD 28788	22.032,22	Castellar de la Frontera	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Cádiz	SC.00728	Telemando L/Nueva Jarilla	23.032,00	Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera	MT	UR
Cádiz	SC.00808	Adecuación red de BT en Tarifa	1.990,00	Tarifa	BT	SU
Cádiz	SC.00811	Sustitución de conductores L/Asta Regia	17.669,76	Jerez de la Frontera	MT	UR
Cádiz	SX.03766	Montecastillo 66/15 kV, 20 MVA (fase II).	1.190.152,00	Jerez de la Frontera	AT	UR
Cádiz	SX.04013	Puerto Real 220/132 kV 2x150 MVA	3.420.435,00	Cádiz, San Fernando, Chiclana, Vejer, Conil, Barbate, Puerto Santa María	AT	UR
Cádiz	SX.04224	GUADALCACIN-HURONES 66	619.999,91	Jerez de la Frontera, Arcos, Bornos, Ubrique, El Bosque, Benacoz, Villaluenga, Grazalema	AT	SU
Córdoba	SR.00269	Reforma LMT S. Puente Nuevo -Villaviciosa	540.355,35	Villaviciosa de Córdoba	MT	RC
Córdoba	SR.00691	Cambio conductor (LA116 a D147) de LAMT Palma_1, Palma_2, Palma_3 y Palma_4 y reforma de LMT Palma_2	627.742,37	Palma del Río	MT	SU
Córdoba	SR.00796	LUCENA L/CABRA_1 Cambio conductor LA31 CABRA_1#D.75014D.79780 LA-31,0,4km.	55.364,00	Cabra	MT	SU
Córdoba	SR.TMT	Plan Telemandos Córdoba	659.902,00	Provincia	MT	UR, SU, RC, RD
Córdoba	SRX	CAMBIO CONDUCTOR LAMT NUDO-D, APOYO A53810	10.127,00	Puente Genil	MT	SU
Córdoba	SRX	MONTEALTO SALIDAS C.C. HORQUINA	12.190,00	Montealto (La Carlota)	BT	SU
Córdoba	SRX	REFORMA LMT SAN CALIXTO POR AVIFAUNA	67.692,00	Hornachuelos	MT	SU
Córdoba	SRX	CAÑETE DE LAS TORRES. REFORMA LMT	67.692,00	Cañete de las Torres	MT	RC
Córdoba	SRX	Adecuar red BT en Urbanización Campo Alegre	60.000,00	Córdoba	BT	UR
Córdoba	SRX	PLAN PARARRAYOS ZONA CÓRDOBA	59.712,00	PROVINCIA	MT	UR, SU, RC, RD
Córdoba	SRX	ADECUACIÓN A NORMA DE LA CESIÓN DEL C.T.	54.444,00	El Arrecife (La Carlota)	MT	SU
Córdoba	SRX	Reforma y ampliación RBT diversas calles Parcelación 7 Fincas	53.858,00	Córdoba	BT	UR
Córdoba	SRX	ADECUAR CESIÓN GRUPO CONSOLACIÓN (Belalcázar)	50.955,00	Belalcázar	MT	RC
Córdoba	SRX	REF. INST. -BT CEDIDA EN LA PAZ	49.930,00	La Paz (La Carlota)	BT	SU
Córdoba	SRX	REF. INST. -BT CEDIDA EN MONTEALTO	43.811,00	Montealto (La Carlota)	BT	SU
Córdoba	SRX	RED TRENZADA C./POSADAS. C./PALMA	42.621,00	Almódovar del Río	BT	SU
Córdoba	SRX	AMPLIACIÓN DE RED B.T. EN MONTORO	35.511,00	Montoro	BT	SU
Córdoba	SRX	MONTORO, REF. RED BT HUERTOS FAMILIARES	33.746,00	Montoro	BT	SU
Córdoba	SRX	Ampliar red B.T. en Huertas de la Fuensanta	29.666,00	Córdoba	BT	UR
Córdoba	SRX	ALDEA QUINTANA, ADECUACION RED BT CEDIDAS	22.199,00	Aldea Quintana (La Carlota)	BT	SU
Córdoba	SRX	RENOVACIÓN RED DESNUDA EN PALENCIANA	18.628,00	Palenciana	BT	RC
Córdoba	SX.01076	Hinojosa. 2º trafa 66/20 kV 10 MVA	754.578,66	HINOJOSA DEL DUQUE	MT	SU
Granada	SG.00660	Contadero 132/20 kV 2x40 MVA. Nueva subestación	7.225.781,00	Cájar, Granada, Huétor Vega, Zúbia (La)	AM	RC, SU, UR
Granada	SG.00784	Cierre de línea de L/ Guajares a L/ Cázulas (PT Guajar-Alto con PT Lentel)	29.501,46	Jete, Lentel, Otívar, Guajares (Los)	MT	RC, SU, UR
Granada	SG.01036	Nueva salida de línea hacia Polígono La Rosa	73.287,20	Chauchina, Santa fe	MT	RC, SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Granada	SG.01056	Nueva L hacia Dúrcal (Sub. Durcal)	29.000,00	Dúrcal, Nigüelas	MT	RC, SU
Granada	SG.01062	Nueva RSMT Casanueva-Zujaira	35.000,00	Pinos Puente	MT	SU
Granada	SG.01070	Nueva línea Sub. Baza al CD 52881 La Torre SECCIO	21.699,76	Baza	MT	SU
Granada	SG.01118	TELEMANDO S/CASTRIL S34331 NUEVO SECCIO	22.032,22	Benamaurel	MT	SU
Granada	SG.01162	TELEMANDO S/ALGARINEJO S37115 Secc. Cjo	23.032,00	Montefrío	MT	SU
Granada	SG.01180	TELEMANDO S/AEROPTO 100535 SECC. AEROPT	22.032,22	Chauthina	MT	SU
Granada	SG.01250	TELEMANDO S/SALAR_MORA S61700	23.032,00	Salar	MT	SU
Granada	SG.01310	Telemando CD Benalúa 1 con E/S	150.649,84	Benalúa de las Villas	MT	RC
Granada	SG.01327	Instalación rectel en derivación Sillar Yrida	30.000,00	Huélago	MT	RC
Granada	SG.01328	Nuevo seccionador entre Huélago y Moreda	5.605,98	Huélago	MT	RC
Granada	SG.01329	Nuevo Centro de Scto en Policar 56677 y telemando	85.000,00	Lugros	MT	RC
Granada	SG.01330	Interruptor Telemandado a continuación CD Viñuela	31.344,46	Moclín	MT	SU
Granada	SG.01331	Interruptor Telemandado proximidades CD Buenavista	31.344,46	Moclín	MT	SU
Granada	SG.01332	Interruptor Telemandado a continuación CD Cjo Baena	31.592,28	Moclín	MT	SU
Granada	SG.01333	Nuevo Centro de Scto en 56441 y telemando (Rente Huélago)	94.313,12	Huélago	MT	RC
Granada	SX.03340	Otura-Tablate 66 kV. Cambio de conductor a D-180 (Adecuación Línea)	1.227.076,00	Otura, Lanjarón	AT	SU
Granada	SX.03463	Iznalloz 66/20 kV. Amp. 2x8 a 2x20 MVA	1.386.823,00	Iznalloz	AM	SU
Huelva	SH.01165	SH.1165 -L/SP_MOG_LUCENA -Reforma y acondicionamiento	72.091,00	Moguer, Lucena del Puerto,	MT	SU, RC
Huelva	SH.01203	Automatización S/TRIGUEROS	23.032,00	Beas, Gibraltón, Niebla, San Juan del Puerto,	MT	RC
Huelva	SH.01204	Automatización S/TRIGUEROS.	30.217,00	Bonares, Lucena del Puerto, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado	MT	SU, RC
Huelva	SH.01207	Automatización S/L GRANADA	34.779,21	Aracena, Cal, La Granada de Río Tinto, Higuera de la sierra, Nerva, Puerto morali, Zufre	MT	SU, RC
Huelva	SH.01211	Automatización S/S MIGUEL	63.558,00	Cartaya	MT	SU, RC
Huelva	SH.01212	Automatización S/ALOSNO	22.132,00	Alonso: El Almendo, Gibraltón, San Bartolomé, Villanueva de los Castillejos	MT	SU, RC
Huelva	SH.01217	Automatización S/TRIGUERO_B	33.341,00	Beas, Niebla, San Juan del Puerto, Trigueros	MT	SU, RC
Huelva	SH.01218	Automatización S/ALETA	22.132,00	Cartaya, Villanueva de los Castillejos	MT	SU, RC
Huelva	SH.01219	Automatización S/HACIENDA	24.016,32	Palos de la Frontera	MT	SU, RC
Huelva	SH.01220	Automatización S/PLG S_JORG	22.132,00	Moguer	MT	SU, RC
Huelva	SH.01221	Automatización S/CORTEGANA	34.779,21	Cortegana, Aroche, Jabugo	MT	SU, RC
Huelva	SH.01224	Automatización S/NVO_PUERTO	22.132,00	Palos de la Frontera	MT	SU, RC
Huelva	SH.01236	Automatización S/PZO_CAMINO	22.132,00	Isla Cristina, Lepe	MT	SU, RC
Huelva	SH.01243	Automatización S/PEONES	36.465,00	Aracena, Campofrío, Linares de la Sierra	MT	SU, RC
Huelva	SH.01300	PLAN CALIDAD ZONAL 2007 VALDELARCO	42.081,73	Valdelarco	MT	RC
Huelva	SH.01302	Automatización S/PLG_S_JORG EN S25591	23.032,00	Moguer, Palos de la Frontera	MT	SU, RC
Huelva	SH.01304	Automatización S/SP_MOG_LUC EN S93251	23.032,00	Lucena del Puerto, Moguer	MT	RC
Huelva	SH.01324	Automatización S/TRIGUEROS.	23.032,00	Bonares, Lucena del Puerto, Niebla, La Palma del Condado, Villarrasa	MT	RC
Huelva	SH.03428-1	AGREGAC-RIESGO H-CIERRE LMT ALEITA-BARTOLOMÉ	27.832,00	San Bartolomé de la Torre, Cartaya, Gibraltón	MT	SU, RC
Huelva	SH.3428-2	AGREGAC-RIESGO H-LMT LA LONGUERA-PUEBLA DE GUZMÁN	33.091,00	Puebla de Guzmán	MT	SU, RC

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Huelva	SX.02103	Costa de la Luz 220/66 kV 2x120 MVA	12.246.870,04	Aljaraque, Lepe, Cartaya, Isla Cristina, Ayamonte, Villablanca, San Silvestre de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Gibraleón, Punta Umbría	AT	RC
Jaén	SJ.00529	Telemando 1 Pte. Cerrad 1	24.579,00	Úbeda	MT	UR
Jaén	SJ.00845	QUESADA -L/HUESA 20 kV. Cierre Collejares a Larva	110.015,00	Cabra de Santo Cristo, Larva y Huesa	MT	RC
Jaén	SJA0050	Sustitución LSMT CD Central a CD San Francisco en Baeza	91.269,00	Baeza	MT	SU
Jaén	SJA0051	Sustitución LSMT CD Fábrica de Harinas a CD Cuartel en Villargordo	20.377,00	Villatorres	MT	SU
Jaén	SJA0052	Adecuación CD Almenara (31104) en Jaén	9.237,00	Jaén	MT	UR, RD
Jaén	SJA0053	Adecuación CD Berrueco (30131) en Torredelcampo	10.145,00	Torredelcampo	MT	SU
Jaén	SJA0054	Adecuación CD La Femandina en La Carolina	43.192,00	La Carolina	MT	SU
Jaén	SJA0055	Adecuación CD Venta Nueva (27595) en Santa Elena	11.586,00	Santa Elena	MT	RC
Jaén	SJA0056	Adecuación CD Imora (31240) en Jaén	12.810,00	Jaén	MT	UR
Jaén	SJA0057	Adecuación CD Parque Europa1 (26607) en Andújar	17.100,00	Andújar	MT	UR
Jaén	SJA0059	Telemando Secc. Colón (S66102) en Limares	14.678,00	Linares y Mengíbar	MT	UR y SU
Jaén	SJA0060	Adecuación CD La Paz (31132) en Fuerte del Rey	13.165,00	Fuerte del Rey	MT	RC
Jaén	SJA0061	Adecuación CD Cercado (32566) en Peal de Becerro	15.746,00	Peal de Becerro	MT	SU
Jaén	SJA0062	Adecuación CD Renfe (26724) en Villanueva de la Reina	16.252,00	Villanueva de la Reina	MT	RC
Jaén	SJTM14	Telemandos MT Jaén	142.335,00	Varios	MT	UR, RD
Jaén	SX.03381	AdLAT. ANDUJAR-ENCINAREJO 66 cto	497.004,88	Andújar	AT	UR
Málaga	SM.02218	ANTEQUERA-L/ANTEQ3 20KV. Cambio conductor(LA54 a LA116)	246.663,00	Antequera	MT	UR
Málaga	SM.02230	Cierre de línea LSMT Cristo Rey (Ciudad Jardín) con nueva salida de línea LSMT (Ciudad Jardín) de CD 67300 Virreina 5	350.691,94	Málaga	MT	UR
Málaga	SM.02351	MANANTIALES-Nuevas salidas de línea LSMT y Adecuación Torremolinos	150.000,00	Torremolinos	MT	UR
Málaga	SM.02553	FUENGIROLA-MIJAS. Nuevas salidas, cierres y adecuación subestación	829.274,55	Fuengirola, Mijas	MT	UR
Málaga	SM.02603	RAMOS-L/PUERTOSOL 20KV. Cambio conductor (LA-54 a LA-116) y trazo de intensidad a 300A	19.859,54	Málaga	MT	UR
Málaga	SM.02605	CASARES-Nuevas salidas de línea LSMT	184.193,58	Casares, Manilva	MT	SU
Málaga	SM.02606	ESTEPONA. Nuevas salidas de línea	136.000,00	Casares, Estepona	MT	SU, UR
Málaga	SM.02618	TORREMAR-L/LARIOS 20KV (Cierre de CD7731 Puerto2-CD3585 Virgen Carmen)	213.637,74	Vélez Málaga	MT	UR
Málaga	SM.02619	NERJA-L/TORROX 20KV.Cierre con L/TORROX de TORREMAR	562.135,36	Torrox		SU
Málaga	SM.02622	CORTIJO COL. Cambios conductor.	138.089,48	Fuengirola, Marbella, Mijas	MT	UR
Málaga	SM.02624	RINCON-L/AXARQUIA 20KV (Cierre CD3873 Sirena1-CD3874	399.339,73	Rincón de la Victoria	MT	SU
Málaga	SM.02638	VILLAFRANCO-Nueva Salida.	150.773,88	Aloa, Pízarra	MT	SU
Málaga	SM.02639	VILLAFRANCO-cierre L Riogrande L Coín	83.976,92	Colín	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Málaga	SM.02647	ANTEQUERA.Cambio cond L Vega y adecuac or(LAS4 a LA116)	75.000,00	Antequera	MT	UR
Málaga	SM.02649	MARBELLA-Nueva salida y Adecuaciones zona	112.254,33	Marbella	MT	UR
Málaga	SM.02719	Jaraillos.L/ Arqueros, cierre en MT entre los CD RESINA_ 2 (77467) y La Urb. LosAlmendros (91554), Línea Arqueros de Sub. Jaraillos. Presupuesto aproximado de dicha	38.500,00	Estepona	MT	UR
Málaga	SM.02722	Automatización Línea ALHAMA	38.117,62	Canillas de Aceituno	MT	RC
Málaga	SM.02756	Automatización Línea JOYA	23.032,00	Álora	MT	SU
Málaga	SM.02824	Automatización Línea PTE. MANUEL	19.485,62	Viñuela	MT	RC
Málaga	SM.02842	Fuengirola. L/Torreblanca cierre, adediciones y soterramiento	42.000,00	Fuengirola	MT	UR
Málaga	SM.02849	Automatización Línea TORREBLANCA	22.032,00	Fuengirola	MT	UR
Málaga	SM.02855	Torredelmar. Cierres L/Caleta	140.000,00	Algarrobo, Cómputa, Frigiliana, Sayalonga, Torrox	MT	SU, RC
Málaga	SM.02867	Automatización Línea HUERTA	23.032,00	Archidona	MT	SU
Málaga		Soterramiento LAMT La Sierra en el CERRO DEL MORO	69.659,00	Benalmádena, Mijas	MT	UR
Málaga		Consolidación LAMT Butibamba	61.000,00	Mijas	MT	UR
Málaga		Soterramiento LAMT Torreblanca	52.000,00	Fuengirola	MT	UR
Málaga		NUEVA SALIDA SUBESTACION CENTRO A CD ALEMANA	36.821,00	Málaga	MT	UR
Málaga		NUEVO CD EN CARRTRACA	33.824,00	Carratraca	MT	RC
Málaga		NUEVO CD EN CIUDAD JARDIN	29.591,00	Málaga	MT	UR
Sevilla	SS.01833	Nuevas actuaciones de la red de MT en sub Palmira (Líneas 760 Viviendas yPol.Sur)	736.007,00	Sevilla	MT	UR
Sevilla	SS.01913	OSUNA Nvas actuac red MT -Sub.Osuna	163.385,00	Lantejuela, Osuna	MT	SU, RC
Sevilla	SS.01936	VALME L/Florida-Hytasa 15 kV NSalida	126.018,40	Dos Hermanas	MT	UR, SU
Sevilla	SS.02061	LEBRUJA -L/SEC_TREBUJ 20 KV. Nueva salidaoablará la línea Sec_Trebuji.	123.120,12	Lebrija, Trebujena	MT	SU
Sevilla	SS.02065	ALCALRIO-L/BURGUILLO 15 KV. Reconfigurac	138.114,37	Burguillos	MT	UR, SU
Sevilla	SS.02145	Telemando 1 L/MAIRENA	23.032,00	Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra	MT	UR
Sevilla	SS.02179	Telemando 1 L/RONQUILLO	23.032,00	Almadén de la Plata, Guillena, Ronquillo (El)	MT	SU
Sevilla	SS.02181	Telemando 1 L/VILLAVERDE	23.032,00	Villaverde del Río, Cantillana.	MT	SU
Sevilla	SS.02398	MARCHENA-L/P_CAZALLA. Reenganchador	6.668,88	Marchena	MT	SU
Sevilla	SS.02466	Telemando 2 L/PENAFLORE	41.517,84	Peñaflor	MT	RC
Sevilla	SS.LMT1	Nuevas líneas MT Sierra Norte	313.472,00	Cazalla de la Sierra, Constantina	MT	RC
Sevilla	SS.LMT2	Renovación red MT área metropolitana	799.603,00	Carmona, Sevilla, Coria del Río; Bormujos, Mairena del Aljarafe	MT	UR, SU
Sevilla	SS.RNT1	Renovación Tecnológica área Metropolitana	424.264,00	Mairena del Aljarafe, Sevilla, Bormujos, San Juan de Aznalfarache, Castilleja de la	MT	UR, SU
Sevilla	SS.RNT2	Renovación tecnológica Sierra Norte	53.553,00	Cuestia, Carmona, Aznalcázar y Benacazón	MT	RC, RD
Sevilla	SS.TMT1	Telemando CDT-PLG.GELVES 3	5.021,70	Gelves	MT	SU
Sevilla	SS.TMT2	Telemando CDT-FERIA.SANTIPONCE	15.935,77	Santiponce	MT	SU
Sevilla	SS.TMT3	Telemando CDT-LUNA	16.459,43	Olivares	MT	SU
Sevilla	SS.TMT4	Telemando CDT-VELAZQUEZ	19.403,11	Mairena del Aljarafe	MT	SU
Sevilla	SS.TMT5	Telemando CDT-CENTRAL	7.872,55	Cazalla de la Sierra	MT	RC
Sevilla	SS.TMT6	Telemando CDT-VG.MEDIADORA	15.935,00	Sevilla	MT	UR
Sevilla	SS.TMT7	Telemando CDT-ALBAREDA	19.166,00	Sevilla	MT	UR

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Sevilla	SS.TMT8	Telemando CDT-PLG.HYTASA_4	2.975,00	Sevilla	MT	UR
Sevilla	SS.TMT8	Telemandos MT Sevilla	72.000,00	Aznalcollar, Las Cabezas de San Juan, Ultrera, Los Palacios, Lora, Alanís de la Sierra	MT	UR, SU, RC
Sevilla	SX.03581	Rinconada -Santiponce 132 KV. Cambio de conductor (D450)	404.149,00	Rinconada, Alcalá del Río	AT	SU
Sevilla	SS.MRD1	Mejoras en red de distribución de La Campana y Lora	32.000,00	La Campana, Lora	MT	SU, RC
Sevilla	SX.03927	Bornujos 15 KV Reconstrucción Sala Media	3.342.637,00	Bornujos	AM	SU

TOTAL DE MEJORAS DE CALIDAD DE SERVICIO (ANEXO I) 48.344.808

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 – Anexo I - Inversiones mejora control de tensión

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	DX.05635-SX.03914	Plan SS.EE. Rurales Almería	3.447.318,52	Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, María, Chirivel y Oria	AT	SU, RC
Córdoba	SR0424	REGULACION DE TENSION EN RAMAL CARRETEROS	115.234,24	FUENTE CARRETEROS	MT	RC
Jaén	SX.00130	Sierra del Segura 132/25 KV 30 MVA	5.408.027,89	Sierra de Segura, Santiago-Pontones, Orcera, La Puerta de Segura, Génave, Puento de Génave, Siles, Arroyo del Ojanco, Villarodrigo, Benatae, Torres de Albánchez, Hornos de Segura	AM	SU, RC
Jaén	SX.03400	Pozo Alcom 132/20 KV 1x20 MVA	3.115.621,00	Cabra de Santo Cristo, Pozo Alcón, Huesa, Larva, Hinojares y Quesada en Jaén; Cuevas del Campo y Castril en Granada	AM	SU, RC, RD

TOTAL DE MEJORAS CONTROL DE TENSION (ANEXO I) 12.086.201

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 – Anexo I - Limpieza de Arbolado

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
SS.CC.	TYP003	Plan Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT, MT y BT	4.634.223	Varias provincias	AT/MT/BT	UR,SU,RC,RD

TOTAL LIMPIEZA DE ARBOLADO (ANEXO I) 4.634.223

TOTAL ANEXO I (Calidad+Tensión+Limpieza): 65.065.233 €.

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 – Anexo II - Inversiones mejora calidad de servicio (Alternativas).

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Cádiz	SC.00447	Paso a 20 kV La Línea (5ª fase)	340.999,00	La Línea de la Concepción	MT	UR
Cádiz	SX.02192	Algeciras 3º trafeo 220/66kV 50 MVA	2.628.442,00	San Roque, La Línea, Los Barrios	AT	UR
Córdoba	SR.00483	Cambio de tensión 5 a 15 KV. S. Lagunilla en LMT Lagunilla (S.Priego)	20.999,66	Priego de Córdoba	MT	SU
Granada	SX.03379	AdLAT. PAMPANEIRA-TABLATE_66 uctor a D-180 (Adecuación Línea)	1.211.579,83	Pampaneira, Lánjarón	AT	SU
Granada	SX.03429	Beiro 66/20 KV 2x30 MVA + Bat. Cond. Nueva transformación AT/MT	5.777.184,56	Churriana de la Vega, Granada	AM	UR, SU
HUELVA	SH.01212	Automatización S/ALOSNO	22.132,00	Almendro (El), Alosno, Gibrleón, San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos	MT	SU
HUELVA	SH.01218	Automatización S/ALETA	22.132,00	Cartaya, Villanueva de los Castillejos	MT	SU
HUELVA	SH.01236	Automatización S/PZO CAMINO	22.132,00	Isla Cristina, Lepe	MT	SU
Sevilla	SS.01840	REMEDIOS 20kV. Nuevas salidas MT	1.407.249,00	SEVILLA	MT	UR
Sevilla	SS.01848	Nueva salida de línea de MT (sub Lora)	1.499.989,00	Lora, Carmona, Peñarfor, Puebla de los Infantes, La Campana	MT	SU, RC
Sevilla	SS.01865	Nueva salida de línea de MT (sub Palomares)	1.788.953,00	Palomares, Coria, Gelves, Palomares.	MT	SU
Sevilla	SS.01912	Nuevas Actuaciones en la red de MT de sub. Estepa	335.088,00	Estepa, Marinaldeda, Lora de Estepa, Pedrera Casariche	MT	SU, RC
Sevilla	SS.01935	ALJARAFE L/Almensilla 15 KV. NSalida	156.127,00	Almensilla, Boliullos de la Mitación	MT	SU, RC
Sevilla	SS.LMT3	NUEVA RED MT SAUCEJO-SIERRA SUR	931.000,00	EL SAUCEJO, MARTIN DE LA JARA, LOS CORRALES	MT	RC, RD
Sevilla	SX.03407	Dos Hermanas 220/132 KV. Ampliación Transformación	3.692.066,00	Dos Hermanas	AT	UR

TOTAL DE MEJORAS DE CALIDAD DE SERVICIO (ANEXO II)	19.856.073
---	-------------------

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 – Anexo II - Inversiones mejora control de tensión (Alternativas)

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Córdoba	SRX	POSADAS, CAMBIO TENSIÓN C.D.40342	25.711,00	Posadas	BT	SU
Granada	SG.01323	Nueva salida de L.P.Martinez-Ojo Caldera	45.364,60	Pedro Martínez, Alamedilla	MT	RC
Huelva	SH.3440-1	OTRAS CONST/ADECC H-Reforma BT Aljaraque	28.451,00	Aljaraque	MT	SU
Huelva	SH.3440-2	OTRAS CONST/ADECC H-Cambio de Tension CD Santa Ana	21.247,00	SANTA ANA LA REAL	MT	SU
Málaga	SM.02646	CASABERMEJA-L Colmenar. paso a D/C	275.000,00	Colmenar	MT	RC
Málaga	SM.02852	Archidona. L/Antequera desdoblamiento	50.000,00	Antequera	MT	UR

TOTAL DE MEJORAS CONTROL DE TENSIÓN (ANEXO II) **445.773**

Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2008 – Anexo II - Limpieza de Arbolado (Alternativas).

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
SS.CC.	TYP003	Plan Inversión (€) Municipios Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT., MT y BT 926.845 Varias provincias	926.845,00	Municipios Varias provincias	AT/MT/BT	UR,SU,RC,RD

TOTAL LIMPIEZA DE ARBOLADO (ANEXO II) **926.845**

TOTAL ANEXO II (Calidad+Tensión+Limpieza): 21.228.691 €